



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 1061/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1091, con relación a la presentación de la tesina.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1061/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1061/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de asignaturas, exceptuándolos lo dispuesto en la Ordenanza N° 1091, a los alumnos que se detallan a continuación:



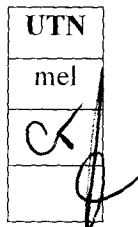
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo N°
ALONSO, María del Rosario	80501
ALVAREZ, Leticia Nancy	81001
BAUTISTA, Sandra Beatriz	80508
BELENKY, Estela Beatriz	80509
BERMEJO, María José	80603
CATENA, Enzo Pablo	80605
KREIMER, Mariela	80633
MARINO, Tamara Haydee	80643
MEMOLI, María Milagros	80648
RUGGERI, Víctor Manuel	80636
TRONCA, Jorge Mario	80622
VAZQUEZ, Giselle Andrea	80623

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 820/2011



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior